# MUNICIPALIDAD DE PUCON ADMINISTRACIÓN

DECRETO EXENTO N° Ч ○ FECHA, 0 6 FEB. 2012

### VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- La ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio de 2003, del Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- La resolución fundada de fecha 16 de enero de 2012, del Sr. Alcalde (S) de la comuna de Pucón.

5.- La solicitud de pedido N° 205-2012 de fecha 24 de enero de 2012 de la Administración Municipal.

6.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", al Administrador señor Pablo Soto Araya.

7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

### CONSIDERANDO:

1.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En especifico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

### DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la resolución fundada de fecha 16 de enero de 2012.

2.- Autorícese, la contratación con la Sociedad Comuna Capacitación Ltda., RUT Nº 76.167.519 - 2, a través de trato directo para el curso de capacitación "Contrataciones Públicas", por un monto único y total de \$200.000 (doscientos mil pesos) IVA incluido.

Impútese, el gasto a la cuenta
 11.002, "Curso de capacitación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

ROSA MOLINA VERGARA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONTROL

PSA/RMV/WCR/JCI/saa Distribución:

- Administración y Finanzas
- Administración
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes
- Archivo

MUNICIP

PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A.B. THRIDICO

TOTAL AUTORIZADO \$7.230.000.

MONTO ACUMBLABO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 225.000.

SALDU POR COMPRON. \$7.005.000.

FILMA SUNCEMARIO

## MUNICIPALIDAD PUCÓN A L C A L D I A

## RESOLUCIÓN FUNDADA

PABLO SOTO ARAYA, Alcalde (S), viene en requerir los servicios de capacitación impartidos por la Sociedad Comuna Capacitación Ltda., referente a la realización del curso "Contrataciones Públicas".

La decisión de celebrar trato directo con la Sociedad Comuna Capacitación se fundamenta en la necesidad de conocer la importancia de los distintos contratos que suscribe y celebra el municipio y la incidencia que éstos tienen para el cumplimiento de las funciones del municipio y lograr satisfacer las necesidades de la comunidad local. Asimismo conocer el marco normativo que ampara las contrataciones y el papel del Concejo en esta materia. Analizar la importancia que tienen las contrataciones administrativas en el quehacer municipal, no sólo para el cumplimiento de todas sus funciones, sino también entender la naturaleza tan especial de éstas atendido que persiguen un fin público, a lo que se une su carácter esencialmente modificable por razones de interés público.

Ahora bien, teniendo en consideración además que la sociedad Comuna Capacitación Ltda., se especializa en las capacitaciones al sector público y la gestión municipal, contando con profesionales experimentados en el área pública; éste adquiere para el Alcalde (S) firmante la calidad de proveedor único del servicio, tal como lo señala el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra f) del Reglamento del indicado cuerpo normativo.

El monto por la prestación del servicio, asciende a la suma única y total de \$200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación

correspondiente.

PABLO SOTO ARAYA

Pucón, a 16 de enero de 2012.-